



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 92/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA

DENUNCIADOS: CARLOS ANTONIO MORALES GUEVARA, COMO CANDIDATO A DIPUTADO POR EL 09 DISTRITO ELECTORAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, Y REGIDOR TERCERO, TODOS DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO de RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 92/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADOS: CARLOS
ANTONIO MORALES GUEVARA,
COMO CANDIDATO A DIPUTADO
LOCAL POR EL 09 DISTRITO
ELECTORAL; PRESIDENTE
MUNICIPAL, REGIDOR PRIMERO,
REGIDOR SEGUNDO Y REGIDOR
TERCERO, TODOS DEL MUNICIPIO
DE JALACINGO, VERACRUZ;
SECRETARIA GENERAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL; Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS
MIL DIECISÉIS.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

I. El acuerdo de dieciocho de junio de dos mil dieciséis, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite el expediente PES 92/2016, a efecto de que se revisen las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y

de encontrarse debidamente integrado, se proponga al Pleno de este órgano jurisdiccional la resolución que corresponda.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA**:- - - - -

PRIMERO. De conformidad con el numeral 345, fracción I, del Código Electoral, se **RADICA** en la ponencia del Magistrado que suscribe, el procedimiento especial sancionador número **PES 92/2016**, interpuesto por **Héctor Alfredo Hernández Luján**, en su calidad de representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana en el Consejo Distrital 09 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en el municipio de Perote, en contra de Carlos Antonio Morales Guevara, como candidato a diputado local por el citado Distrito Electoral; Partido Revolucionario Institucional; Roberto Perdomo Chino, Prudencio Aurelio Perdomo Nostroza, Israel Vázquez Rodríguez y Salvador Jiménez González, en sus calidades de Presidente Municipal, Regidor Primero, Regidor Segundo y Regidor Tercero, respectivamente, todos del Municipio de Jalacingo, Veracruz; y, Carmen Conde Téllez, en su carácter de Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Jalacingo, Veracruz.

SEGUNDO. Téngase a la autoridad responsable rindiendo su informe circunstanciado en sus términos.

TERCERO. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena



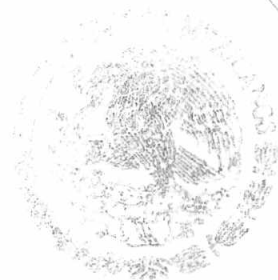
TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador que nos ocupa, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.

CUARTO. En cuya consecuencia, se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ